



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Ref.: Convenio de Cesión de la participación de YPF del 50 % en el área de Campamento Central – Cañadón Perdido

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”), continuando con nuestra comunicación de fecha 6 de agosto 2024, en la cual se informó que la Sociedad suscribió un convenio de cesión con YPF S.A. (en adelante, “YPF”) por el 100% del área “*Escalante – El Trébol*” y por su participación del 50% en el área “*Campamento Central – Cañadón Perdido*”, ambas sitas en la Provincia de Chubut.

Al respecto, la Sociedad informa que se han cumplido todas las condiciones precedentes y se han obtenido las aprobaciones de los organismos gubernamentales competentes y, en el día de la fecha, se ha formalizado la cesión a favor de la Sociedad de la participación de YPF en el 50% de la concesión del área “*Campamento Central – Cañadón Perdido*” mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión entre YPF y la Sociedad, en los términos previstos por el art. 74 de la Ley 17.319, y de la restante documentación pertinente requerida.

Asimismo, en el día de la fecha, la Sociedad efectuó el pago de la correspondiente contraprestación a favor de YPF.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Pecom Servicios Energía S.A.U.



Gabriel Scagnetti
Responsable de Relaciones con el Mercado